



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.41 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y REALIZAR A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

CONTRATO ABIERTO MÁXIMOS Y MÍNIMOS, del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN para el EJERCICIO FISCAL 2023.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de **334 DÍAS NATURALES**.

Fecha de Inicio: **01 DE FEBRERO DEL 2023**
Fecha de terminación: **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

2. Condiciones del Bien o Servicio (ANEXO TÉCNICO)

“LA EMPRESA PROVEEDORA” PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. La Coordinación de Quirófanos de la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA**, solicitará a **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** el suministro de material médico quirúrgico, mediante una llamada telefónica o correo electrónico o copia del reporte del servicio de la empresa que tiene asignado el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**.
2. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** tiene hasta 3 días para entregar el material médico quirúrgico, a la **COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS** en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
3. De no cumplir con la fecha, la **COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS** informará a la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA** para que se realicen las sanciones correspondientes.
4. Si **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** no puede entregar el material médico quirúrgico por ser de importación debe indicar por medio de oficio la fecha de entrega.



5. Los pagos mensuales se realizarán solamente por el material médico quirúrgico suministrado, **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** debe realizar los trámites inmediatamente después de entregadas con el Vo.Bo. de la **COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS**.
6. En la TABLA N° 1 se indican las partidas que se pueden solicitar, es importante indicar que se puede solicitar la misma refacción todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA RELACIÓN DE LA TABLA N° 1 Y SE DEBEN PAGAR CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN.

1. Se pueden solicitar material médico quirúrgico que no estén dentro de la relación de la TABLA N° 1, la razón es que no siempre se van a presentar las mismas necesidades, el material médico quirúrgico que se encuentran en la TABLA N° 1 son el material que de acuerdo al historial son las que más se requieren.
2. El material médico quirúrgico que se solicite y no estén dentro de la relación de la TABLA N° 1, se pagaran con el presupuesto asignado al contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**, **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** presentará la cotización indicando el precio del material y en el mismo documento indicará el nombre de la misma, la cantidad y el número de clave fijado por el Almacén General que iguale o asimile en precio al material suministrado.
3. La demanda y la calidad del servicio que se brinda a los pacientes, es el resultado de un conjunto de acciones médicas, administrativas y tecnológicas que hacen posible que su estancia en el Instituto sea la apropiada.

Tabla N° 1

	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	02123238	PIEZA	INSTRUMENTO ENDO GIA ULTRA UNIVERSAL DE 12MM DESECHABLE COMPATIBLE CON CARTUCHOS RECTOS Y ROTICULABLES DE 30MM; 45MM Y 60MM
2	02123239	PIEZA	UNIDA DE CARGA DESECHABLE LINEAL CORTANTE ENDO GIA DE 45 MM DE LONGITUD COLOR MORADO PARA TEJIDOS MEDIANOS Y GRUESOS; 10 POSICIONES DE ARTICULACION (5 DE CADA LADO) Y POSICION NEUTRAL; CUCHILLA INTEGRADA EN EL CARTUCHO Y EJE CENTRAL REFORZADO.
3	02123240	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL CORTANTE ENDO GIA DE 60MM DE LONGITUD COLOR MARRON PARA TEJIDOS VASCULARES Y MEDIANOS; 10 POSICIONES DE ARTICULACION (5 DE CADA LADO) Y POSICION NEUTRAL; CUCHILLA INTEGRADA EN EL CARTUCHO Y EJE CENTRAL REFORZADO
4	02123241	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80 RECARGABLE; CON CUCHILLA INTEGRADA EN EL CARTUCHO; 80 MM DE LONGITUD DE DOBLE LINEA DE GRAPAS ALTERNAS EN CADA LADO DEL CORTE; CON CARTUCHO DE 3.8 MM DE GRAPA ABIERTA Y COMPRESION DE TEJIDO HASTA 1.5 MM.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

5	02123242	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80; CON DOBLE LINEA DE GRAPAS ALTERNAS EN CADA LADO DEL CORTE; 80MM DE LONGITUD DE GRAPADO; CON 84 GRAPAS DE 3.8 MM (ALTURA DE GRAPA ABIERTA) Y COMPRESION DE TEJIDO HASTA 1.5MM DE TITANIO
6	02123365	PIEZA	DISPOSITIVO DE FIJACION DESECHABLE COMPUESTO DE EJE, MANGO Y DISPARADOR CON TACHUELAS CON ROSCA DE FIJACION ABSORBIBLES, DE COPOLIMERO POLI-(L-LACTIDO-COGLICOLIDO) (PGLA); ABSORBIBLE POR HIDROLISIS.
7	02123366	PIEZA	ENGRAPADORA CIRCULAR EEA DST 28-3.5MM
8	02123367	PIEZA	ENGRAPADORA PARA HEMORROIDES 33-4.8MM.
9	02123368	PIEZA	INSTRUMENTO LAPAROSCOPICO COMPATIBLE CON PLATAFORMA FORCETRIAD CON DIAMETRO DE 5MM. Y 37CM. DE LONGITUD; ROTACION DE EJE DE 159 GRADOS CON PUNTA ROMA CONFORMADA Y TEXTURIZADA DE 19.5MM. DE LARGO Y DISPERSION TERMICA PROMEDIO DE 1.3 MM
10	02123370	PIEZA	PINZA LIGASURE IMPACT SELLADOR / DIVISOR DE ACTIVACION MANUAL; PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA CON CORTE INTEGRADO; CON MANGO GIRATORIO DE 180 GRADOS CON DISEÑO ERGONOMICO; CON SISTEMA DE ACTIVACION
11	02123408	PIEZA	PINZA LIGASURE P/CIRUGIA ABIERTA D/ CABEZA, CUELLO Y MASTECTOMIA COMPAT C/PLATAFORMA FORCETRIAD PARA SELLAR VASOS INCLUYENDO TEJIDOS Y VASOS DE 7MM- C/ MANDIBULA ATRAUMATICA Y TOPES DE CERAMICA SOBRE SUP. DEL ELECTRODO LARGO DEL SELLO 16.5 CM. ANCHO DE PUNTA 1 MM. DE BASE 4MM. PUNTA EST. ROMA PARA DISECCION, LARGO TOTAL DE INSTRUM. DE 18.8 CM. ACTIVACION MAN. P/EL SELLADO, CORTE INTEGRADO, LARGO DE 14.7 MM. CON MARGEN DE 2MM. DE SEG. NO. DE CATALOGO LF1212
12	02123409	PIEZA	DISECTOR ULTRASONICO, DE USO EN UN SOLO PACIENTE, DIAMETRO DE 5MM. LONGITUD DE 39CM. CON CUCHILLA ACTIVA DE 14.5 MM. Y BOTON DE ENERGIA MODO DUAL (MINIMO Y MAXIMO).
13	02123508	PIEZA	CARTUCHO ENDO GIA 60 MM. EXTRATHICK (EGIA60AXT).
14	02123509	PIEZA	CARTUCHO ENDOGIA 60 MM MEDIUM/ THICK (EGIA60AMT).
15	02123823	PIEZA	CATETER PARA ABLACION HALO 90
16	02123830	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL TA 90 RECARGABLE EN UN MISMO ACTO QUIRURGICO; 90 MM DE LONGITUD DE DOBLE LINEA DE GRAPAS ALTERNAS; CON CARTUCHO DE 33 GRAPAS DE 3.5; Y COMPRESION DE TEJIDO HASTA 1.5 MM CON SISTEMA DE GRAPA DISECCIONADA



17	02123836	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL TA 90; 90 MM DE LONGITUD DE DOBLE LINEA DE GRAPAS ALTERNAS CON CARTUCHO DE 33 GRAPAS DE 3.5 MM Y COMPRESION DE TEJIDO HASTA 1.5 MM; CON SISTEMA DE GRAPA DIRECCIONADA
18	02124701	PIEZA	EGIA 60 ARTICULATING REINFORCED MED/THICK SULU
19	02124700	PIEZA	CARGA ENDOGIA TRI STAPLE PUNTA CURVA
20	02124703	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA DE TEJIDO SIN TEJER MEDIDAS 75X50MM CAJA C/10 PIEZAS
21	02124702	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 100X200MM, CAJA CON 10 PIEZAS
22	02124972	PIEZA	TROCAR VERSAONE CON CUCHILLA FIXATION 12MM STD
23	02125225	PIEZA	LIGASURE LF5637 RETRACTABLE L-HOOK
24	02125572	PIEZA	PINZA LIGASURE MARYLAND MANDIBULA TORACICA CON NANO RECUBRIMIENTO LONGITUD DE EJE 30 CM. LONGITUD DE ROTACION 360 GRADOS, ANGULO DE MANDIBULA 22 GRADOS CON LONGITUD DE PLACA DE SELLADO DE 20.3 NN Y LARGO DE CORTE DE 18.5MM. ANCHO DE PLACA DE SELLADO DISTAL 2.5MM. ANCHO DE PLACA DE SELLADO PROXIMAL 4.8MM CORTADOR INTEGRADO DE UN SOLO USO

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA** del Instituto, para la contratación de una empresa que preste el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**.

COTIZACION PRESENTADA POR LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.

	CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	02123238	PIEZA	INSTRUMENTO ENDO GIA ULTRA UNIVERSAL DE 12MM	\$ 11,567.02
2	02123239	PIEZA	UNIDA DE CARGA DESECH.LINEAL CORTANTE ENDO GIA 45 MM	\$ 5,693.77
3	02123240	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECH. LINEAL CORTANTE ENDO GIA 60MM	\$ 5,693.77
4	02123241	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80 RECARG.	\$ 6,036.26



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

5	02123242	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80.	\$ 2,649.80
6	02123365	PIEZA	DISPOSITIVO DE FIJACION DESECHABLE	\$ 9,708.13
7	02123366	PIEZA	ENGRAPADORA CIRCULAR EEA DST 28-3.5MM	\$ 11,330.55
8	02123367	PIEZA	ENGRAPADORA PARA HEMORROIDES 33-4.8MM.	\$ 15,141.74
9	02123368	PIEZA	INSTRUMENTO LAP.COMPATIBLE CON FORCETRIAD.	\$ 14,775.00
10	02123370	PIEZA	PINZA LIGASURE IMPACT.	\$ 15,245.00
11	02123408	PIEZA	PINZA LIGASURE P/CIRUGIA ABIERTA	\$ 12,261.74
12	02123409	PIEZA	DISECTOR ULTRASONICO, DIAMETRO DE 5MM.	\$ 20,300.00
13	02123508	PIEZA	CARTUCHO ENDO GIA 60 MM. EXTRATHICK (EGIA60AXT).	\$ 5,894.18
14	02123509	PIEZA	CARTUCHO ENDOGIA 60 MM MEDIUM/ THICK (EGIA60AMT).	\$ 5,831.23
15	02123823	PIEZA	CATETER PARA ABLACION HALO 90	\$ 19,000.00
16	02123830	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL TA 90 RECARGABLE	\$ 8,023.62
17	02123836	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL TA 90; 90 MM	\$ 2,612.12
18	02124701	PIEZA	EGIA 60 ARTICULATING REINFORCED MED/THICK SULU	\$ 13,869.90
19	02124700	PIEZA	CARGA ENDOGIA TRI STAPLE PUNTA CURVA	\$ 5,836.67
20	02124702	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 100X200MM,	\$ 5,192.00
21	02124703	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA DE TEJIDO SIN TEJER MEDIDAS 75X50MM	\$ 23,570.00
22	02124972	PIEZA	TROCAR VERSAONE CON CUCHILLA FIXATION 12MM STD	\$ 1,240.00
23	02125225	PIEZA	LIGASURE LF5637 RETRACTABLE L-HOOK	\$ 27,397.33
24	02125572	PIEZA	PINZA LIGASURE MARYLAND MANDIBULA TORACICA CON NANO RECUBRIMIENTO LONGITUD DE EJE 30 CM	\$ 22,400.00

PRECIO HISTORICO:

	CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	02123238	PIEZA	INSTRUMENTO ENDO GIA ULTRA UNIVERSAL DE 12MM	\$ 11,016.21
2	02123239	PIEZA	UNIDA DE CARGA DESECH.LINEAL CORTANTE ENDO GIA 45 MM	\$ 5,693.77
3	02123240	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECH. LINEAL CORTANTE ENDO GIA 60MM	\$ 5,693.77
4	02123241	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80 RECARG.	\$ 6,036.26
5	02123242	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL CORTANTE GIA 80.	\$ 2,523.62
6	02123365	PIEZA	DISPOSITIVO DE FIJACION DESECHABLE	\$ 9,708.13
7	02123366	PIEZA	ENGRAPADORA CIRCULAR EEA DST 28-3.5MM	\$ 11,330.55
8	02123367	PIEZA	ENGRAPADORA PARA HEMORROIDES 33-4.8MM.	\$ 15,141.74
9	02123368	PIEZA	INSTRUMENTO LAP.COMPATIBLE CON FORCETRIAD.	\$ 13,808.50
10	02123370	PIEZA	PINZA LIGASURE IMPACT.	\$ 14,248.34
11	02123408	PIEZA	PINZA LIGASURE P/CIRUGIA ABIERTA	\$ 11,486.32
12	02123409	PIEZA	DISECTOR ULTRASONICO, DIAMETRO DE 5MM.	\$ 19,333.33
13	02123508	PIEZA	CARTUCHO ENDO GIA 60 MM. EXTRATHICK (EGIA60AXT).	\$ 5,894.18
14	02123509	PIEZA	CARTUCHO ENDOGIA 60 MM MEDIUM/ THICK (EGIA60AMT).	\$ 5,831.23
15	02123823	PIEZA	CATETER PARA ABLACION HALO 90	\$ 18,000.00
16	02123830	PIEZA	ENGRAPADORA DESECHABLE LINEAL TA 90 RECARGABLE	\$ 7,663.24
17	02123836	PIEZA	UNIDAD DE CARGA DESECHABLE LINEAL TA 90; 90 MM	\$ 2,484.29
18	02124701	PIEZA	EGIA 60 ARTICULATING REINFORCED MED/THICK SULU	\$ 13,869.90
19	02124700	PIEZA	CARGA ENDOGIA TRI STAPLE PUNTA CURVA	\$ 5,836.67
20	02124702	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 100X200MM,	\$ 4,720.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

21	02124703	CAJA	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA DE TEJIDO SIN TEJER MEDIDAS 75X50MM	\$ 23,570.00
22	02124972	PIEZA	TROCAR VERSAONE CON CUCHILLA FIXATION 12MM STD	\$ 1,240.00
23	02125225	PIEZA	LIGASURE LF5637 RETRACTABLE L-HOOK	
24		PIEZA	PINZA LIGASURE MARYLAND MANDIBULA TORACICA CON NANO RECUBRIMIENTO LONGITUD DE EJE 30 CM	

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet".

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, es el oferente que representa la mejor opción, **EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA TIENE UN 5% DE INCREMENTO DEL AÑO 2022 ESTANDO POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN PARA EL AÑO 2023 QUE EQUIVALE A MÁS DEL 7%**, así mismo presenta la carta de distribución, donde manifiesta ser **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**, para la comercialización de las soluciones en lo relativo a la unidad de negocios **SURGICAL INNOVATION**, de conformidad con el Contrato de Distribución con la Sociedad denominada **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conocida comercialmente bajo el nombre "**MEDTRONIC**", y el cual se encuentra vigente, de igual forma acredita que los bienes requeridos cumplen con la Regulación Sanitaria para ser comercializados en el País, lo cual se acredita con copia de los registros Sanitario tramitados en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se solicita, si para ello no existe inconveniente, tenga bien dictaminar procedente el supuesto de excepción a la licitación pública previsto por el **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, es decir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a fin de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN** para el **EJERCICIO 2023**, a favor de la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, en razón de los siguiente:

Motivación:



El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción VIII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la fracción VII del artículo 72 de su Reglamento, que a la letra dicen:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

"Artículo 72. Para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

I. ...

VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, acredita plenamente su experiencia en el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**, derivado de los resultados que ha obtenido en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas de los suministros, así mismo al contar con las cartas de distribución de los fabricantes respectivos, acreditando las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Lo que se desea con la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN** para el **EJERCICIO FISCAL 2023** de la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, es que proporcione:

- QUE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA EL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO SOLICITADO,
- QUE CUMPLA CON LA MARCA COVIDIEN,
- QUE TENGA UNA RESPUESTA EXPEDITA EN EL MOMENTO ADECUADO, Y
- QUE TENGA LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL BIEN O SERVICIO.

Monto estimado del Contrato:

Monto mínimo: \$ 8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

Monto máximo: \$ 11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

Forma de Pago:

El monto mensual a pagar se calculará multiplicando el número de bienes suministrados por el costo unitario que a cada uno corresponda, de acuerdo a los precios pactados por "LAS PARTES", la cual será pagada de acuerdo a la entrega del **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN**. Los pagos serán efectuados en la tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validados en el sistema de su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Nombre: **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**
 Domicilio: **CALLE DE LOS PIRACANTOS N° 62**
 Colonia: **COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA**
 Alcaldía o Municipio: **NAUCALPAN DE JUÁREZ**
 Estado: **ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO**
 Código Postal: **53130**
 R.F.C.: **PNM050930CFO**
 Teléfono: **55 53933989 / 55 53936274**
 e-mail: **lcarreno@pronamed.com.mx**

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Eficacia: Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la



contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando que existe proveeduría en el mercado y por lo consiguiente, la contratación se llevará a cabo con el proveedor que cuente con la mejor propuesta económica y más conveniente para el Estado.

Asimismo, el Contrato abierto máximos y mínimos, del **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA COVIDIEN** para el **EJERCICIO 2023**, por medio del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia: Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los bienes, que se pretende realizar.

Imparcialidad: **LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, previo a la publicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez: Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

Transparencia: Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

Handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located at the bottom left of the page.A small, dark handwritten mark or signature located on the right side of the page.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD






INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

V. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 1 FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES FO-CON-04
- 2 INVESTIGACIÓN DE MEERCADO DE ACUERDO AL FORMATO FO-CON-05
- 3 COTIZACIÓN
- 4 ANEXO TÉCNICO
- 5 CARTA DE DISTRIBUCIÓN

Se firma la presente Justificación a los **18 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2023**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
 DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DÍAZ DIRECTOR DE CIRUGÍA	 LCDA. DIANA MARGITH ESTRADA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE QUIRÓFANOS
REVISÓ	
 LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	